

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE EMPRESARIO AMWAY

1. **Aceptación.** Mediante la entrega del presente Formulario de solicitud/Contrato, Usted solicita actuar como Empresario Amway («EA») rigiéndose por los términos y condiciones del presente documento y de la Documentación Asociada tal y como se refiere en el anverso. Usted acepta que el incumplimiento de las disposiciones de cualquiera de la Documentación Asociada se considerará una violación del presente Contrato. En caso de conflicto, estos Términos y Condiciones sustituirán a la Documentación Asociada. Una vez aceptado, el presente Contrato y la Documentación Asociada constituirán el contrato vigente entre la o las personas identificadas en el presente Contrato («Usted») y Amway Iberia, S.A., una sociedad de nacionalidad española, debidamente constituida y registrada, con domicilio social en c/ Narcís Monturiol 10-12, 2º A 08960 Sant Just Desvern, Barcelona, España («Amway»), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 6734, libro 6014, de las Sección 2ª, Folio 16, Hoja 80153, inscripción 1ª y representada en este acto por un representante legal o apoderado debidamente facultado (el «Contrato»). Amway podrá aceptar o rechazar la presente solicitud de contrato a su sola discreción. Para convertirse en un EA debidamente autorizado, el solicitante debe rellenar y firmar el presente Formulario y satisfacer la cuota anual fija establecida por Amway en pago de los servicios administrativos, servicios de web y servicios de actualización de publicaciones que lleva a cabo Amway. Si Amway acepta la presente solicitud de contrato le enviará una notificación de aceptación, junto con su número de identificación Amway; la aceptación por parte de Amway es el último paso en la perfección del Contrato. Si Amway rechaza la presente solicitud, Amway se lo notificará por escrito y le reembolsará cualquier importe que Usted haya podido abonar a Amway en relación con el mismo, siempre que Usted devuelva a Amway, con cargo a ésta, todas las publicaciones y Productos Amway que haya recibido. Además del derecho de desistimiento mencionado abajo, usted puede resolver el presente Contrato sin justificación de causa y sin incurrir en penalización o responsabilidad alguna si lo comunica por escrito a Amway durante los 90 días naturales siguientes a la notificación de la aceptación de este Contrato por parte de Amway. Amway le reembolsará los importes que Usted haya abonado a Amway en relación con este Contrato.

Derecho de desistimiento Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días del día de la celebración del contrato. Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos (Amway Iberia, S.A., C/ Narcís Monturiol, nº 10-12, 2º A, 08960 Sant Just Desvern, España, Tel: +34 910 50 75 20, Fax: +34 910 50 75 21, eMail: infocenter-ES@amway.com.) su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio. Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte del derecho de desistimiento sea enviada antes de que venza el plazo de desistimiento. Consecuencias del desistimiento En caso de desistimiento por su parte, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrecemos) sin ninguna demora indebida y, en todo caso, a más tardar 14 días a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no ocurrirá en ningún caso como consecuencia del reembolso. Podremos retener el reembolso hasta haber recibido los bienes, o hasta que usted haya presentado una prueba de la devolución de los bienes, según qué condición se cumpla primero. Deberá usted devolver o entregar los bienes a nosotros mismos o a sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistimiento del contrato. Se considerará cumplido el plazo si efectúa la devolución de los bienes antes de que haya concluido el plazo de 14 días. Deberá usted asumir el coste directo de devolución de los bienes. Solo será usted responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de los bienes

2. **Información Confidencial y Exclusiva.** Amway es el titular de la información confidencial y secretos comerciales referentes a sus productos, actividades y la Línea de Auspicio («LOS»), tal y como se define en las Reglas de Conducta de Amway («Información Confidencial»). Usted reconoce y acepta que toda dicha Información Confidencial será en todo momento propiedad de Amway y que, en la medida en que se le concede a Usted acceso a utilizar la Información Confidencial en el marco del cumplimiento y ejecución del presente Contrato, Usted sólo utilizará dicha Información Confidencial en la medida necesaria y únicamente para los fines autorizados por el propio Contrato. Sin la previa autorización escrita de Amway y salvo que resulte autorizado para ello por algún término expreso del presente Contrato, Usted no podrá transmitir o revelar Información Confidencial a ningún tercero, incluyendo otros EA. En caso de resolución o no renovación del Contrato, Usted deberá devolver a Amway toda la Información Confidencial que tenga en su poder. Usted reconoce y acepta que cualquier potencial incumplimiento de esta obligación de confidencialidad causaría por su propia naturaleza daños a Amway de imposible o muy difícil reparación siendo por tanto pertinente y adecuado que Amway solicite y obtenga medidas cautelares u otras medidas similares para poner fin a tales incumplimientos del Contrato y atajar o prevenir la divulgación no autorizada de Información Confidencial. Las obligaciones de confidencialidad previstas en la presente cláusula se mantendrán en vigor incluso después de la finalización del Contrato.
3. **Vigencia.** El presente Contrato se otorga por un plazo determinado. Salvo el derecho a resolver el mismo ya sea por Usted o por Amway que se contempla en la Cláusula 8 del presente documento, el Contrato se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre del año natural en que se haya producido la aceptación de su solicitud por parte de Amway (si la aceptación se ha producido hasta el 30 de junio) o hasta el 31 de diciembre del año natural siguiente (si la aceptación se ha producido a partir del 1 de julio). Consecuentemente y, salvo que sea resultado con anterioridad o sea renovado, el Contrato finalizará automáticamente el 31 de diciembre del año natural correspondiente. El Contrato podrá ser renovado si Usted presenta una solicitud de renovación a Amway (que deberá ser posteriormente aceptada por Amway) siempre que además medie el pago de la cuota de renovación que esté vigente, o mediante renovación automática si así se ha acordado con Amway por escrito, ya sea en el Contrato, ya sea de otra manera. El Contrato renovado se regirá por los mismos términos del Contrato con las modificaciones que, de conformidad con la Cláusula 4 siguiente, puedan estar en vigor. Los EA tienen derecho a renovar el Contrato. Amway podrá rechazar toda solicitud de renovación del Contrato, según se define en la norma 3.9 de las Reglas de Conducta («RdC»), a su sola discreción. Si Amway rechazara la renovación, se lo notificará por escrito como mínimo con 30 días de antelación y le reembolsará todo importe que Usted haya abonado a Amway en relación con dicha renovación.
4. **Modificaciones contractuales.** Con sujeción a las Reglas de Conducta, Amway podrá modificar los términos y condiciones de este Contrato, en todo o en parte, así como los de la Documentación Asociada, anunciando dicha modificación en sus publicaciones oficiales Amway, incluyendo el/los sitio/s web oficial/es de Amway. Podrá también hacerlo mediante cualquier

otro mecanismo permitido legalmente. Todas las modificaciones entrarán en vigor en la fecha expresada en el referido anuncio, sin que sin embargo tal entrada en vigor pueda ser anterior a (4) cuatro semanas de la fecha expresada en el anuncio, salvo que por ley se requiera otro plazo. No obstante, en el caso de que la modificación del Contrato venga impuesta por la necesidad de adaptar la totalidad o parte del mismo a normas imperativas, entrará en vigor inmediatamente tras su adopción por Amway. En el caso de que Usted se halle disconforme con las referidas modificaciones tendrá derecho a resolver el Contrato de forma inmediata, sin derecho sin embargo a reclamar compensación alguna a la que en lo menester renuncia expresamente.

5. **Cesión.** Usted no puede ceder el presente Contrato, ni los derechos u obligaciones dimanantes del mismo pueden ser cedidos ni puede delegar su cumplimiento en terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de Amway, que está sujeto a los procedimientos previstos en la sección 6 de las Reglas de Conducta.
6. **Contratista Independiente.** Usted acepta y reconoce que no es un empleado ni un representante de Amway y que el Contrato no crea ninguna relación laboral de ningún tipo entre Usted y Amway. Usted actuará como contratista independiente en lo que respecta al Contrato. Usted, como contratista independiente, determinará sus propios objetivos, horarios, local y métodos de venta, respetando las condiciones del Contrato. Las partes reconocen que el Contrato que les une excluye toda relación laboral, de franquicia, de agencia o sociedad o así como cualquier otro tipo de relación de dependencia entre Usted y Amway. Mediante el presente documento, Usted renuncia a cualquier reclamación en sentido contrario.
- a. Adicionalmente, Usted se obliga a no utilizar la denominación social, el nombre comercial o cualesquiera de las marcas de Amway u otros derechos de propiedad intelectual de los que Amway o sus filiales sean titulares o licenciatarias sin el expreso consentimiento escrito de Amway. Reconoce que cualquier consentimiento para el uso constituirá sólo una licencia limitada. Usted se obliga a no: (i) realizar ninguna acción que pudiera infringir tales derechos o menoscabar el nombre comercial de Amway o su reputación, así como las marcas y renombre comercial asociado a ellas; (ii) utilizar marcas para productos o servicios similares a los de Amway; o (iii) promover, vender, usar o asociar incorrectamente productos o servicios producidos por terceros con la reputación, marcas, nombre comercial o notoriedad de Amway.
- b. Asimismo, Usted acepta que le corresponde la responsabilidad por todos los gastos dimanantes del registro, alta y funcionamiento de su actividad empresarial como EA independiente, ya sean sean regionales, locales, estatales, así como cualquier gasto dimanante de su condición de contratista independiente. En consonancia con lo anterior, Usted reconoce que Amway ni le ha exigido ninguna aportación en términos de tiempo o de dinero, ni ha asumido obligación alguna de compensarle a Usted por el tiempo o los gastos derivados del funcionamiento de su actividad como EA.
- c. Usted se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales, de Seguridad Social y fiscales, así como a respetar toda legislación, normativa y/o código que sea de aplicación en el desarrollo de la actividad empresarial que este Contrato autoriza a llevar a cabo, incluyendo el cumplimiento de toda la legislación y normativas aplicables sobre protección de los consumidores. Además, Usted se compromete a no obrar de forma que pueda dañar la reputación de Amway o de sus EA o dañar el renombre comercial y reputación asociados al nombre y marcas de Amway. Usted se compromete a presentar pruebas de que cumple con todo lo anterior en todo momento en que le sean requeridas por Amway.
7. **Ámbito y derechos dimanantes del Contrato.** Un vez aceptado como EA y siempre que Usted cumpla con los términos del mismo, el presente Contrato le faculta a designar a otras personas para unirse a Amway en los términos y condiciones especificados en la Documentación Asociada y en el Plan de Ventas y Marketing de Amway (el «Plan») y para formarlos, motivarlos y darles soporte siempre de conformidad con dichos términos y condiciones. Además, estará Usted autorizado a: (a) comprar en su propio nombre directamente de Amway, sin exclusión, productos y servicios de Amway a los Precios EA que Amway establezca a su sola discreción; (b) revender/promocionar los productos y servicios Amway a clientes finales; (c) participar en el programa de incentivos de ventas; (d) recibir de Amway remuneraciones, incluyendo pagos en efectivo, bonos, comisiones o cualquier otro pago, siempre de acuerdo con el Plan, por la reventa/promoción de los productos y servicios de Amway a los consumidores finales, así como por formar, motivar, organizar y dar apoyo a otros EA si ello resulta en un aumento de las ventas de los Productos y Servicios de Amway. La referida remuneración contemplada en el Plan se calculará mensualmente sobre la base de las ventas de los Productos y Servicios de Amway que Usted y su grupo (que se define en la Documentación Asociada) hayan realizado.
8. **Resolución del contrato.** Usted o AMWAY podrán resolver el presente Contrato mediante comunicación escrita efectuada a la otra parte. En caso de resolución del Contrato por parte de Usted y a menos que la ley prevenga otra cosa, la misma producirá efecto inmediato a partir del envío de la notificación correspondiente. La resolución por parte de AMWAY requerirá de la existencia de un incumplimiento sustancial por parte de Usted del presente Contrato o de la Documentación Asociada y deberá sujetarse a la sección 11 de las Reglas de Conducta.
9. **Términos y Condiciones de la Compra de Productos.** En las publicaciones oficiales de Amway y en los sitios web oficiales de Amway hay una descripción específica los Productos y Servicios de Amway. La compra de Productos y/o Servicios de Amway por parte de consumidores finales se sujetará a los términos y condiciones que figuren en las publicaciones oficiales Amway. Amway se reserva el derecho a cesar y/o suspender la venta de cualquier línea de productos y a modificar en cualquier momento la Lista de Precios EA.
10. **Material de Apoyo al Negocio («MAN»).** Los EA no están obligados a comprar MAN. El término MAN se haya definido en las Reglas de Conducta.
11. **Uso de su Nombre e Imagen.** Usted autoriza a que Amway obtenga fotografías, vídeos y otros medios grabados en los que aparezca Usted (y/o el co-solicitante del presente Contrato, en su caso) o su imagen o la del co-solicitante. Usted autoriza también que cualquier material de ese tipo así como su nombre y calificación, puedan ser utilizados por Amway para cualquier fin lícito, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo su uso en Internet (world wide web), en fotografías, en otro material audiovisual, en folletos o anuncios Amway y todo ello sin contraprestación alguna. Usted podrá cancelar la presente autorización enviando al domicilio social de Amway antes indicado una carta firmada por Usted comunicando dicha voluntad de cancelación.
12. **Derecho aplicable.** El presente Contrato se halla sujeto al Derecho español. Toda controversia dimanante del mismo deberá resolverse amigablemente entre ambas partes. De no resultar posible, tendrán competencia exclusiva para conocer de las mismas los Tribunales de la ciudad de Barcelona.

## Información Importante/Aceptaciones

En tu condición de titular, (i) solicitas de Amway Iberia S.A. el reconocimiento de la condición de Empresario Amway de productos Amway de conformidad con las condiciones indicadas en la parte frontal y al dorso del presente documento, que has leído y aceptado, (ii) te comprometes a cumplir con las normas que sean de aplicación al presente Contrato y, en particular, las de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las de la Ley 26/1991, de 21 de noviembre, relativa a los Contratos Celebrados fuera de los Establecimientos Mercantiles, así como las de la Ley 71/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista y (iii) autorizas a Amway Iberia S.A. para la expedición de facturas en relación con las comisiones debidas por las actividades desarrolladas.

## Otras Condiciones

Por favor, lee toda la información del Formulario de Pagos/Bonos donde pueden haber otras condiciones, incluso condiciones requeridas localmente.

## Condiciones de la Solicitud de Inscripción a AMWAY

**El programa “Socio Consumidor” de Amway Iberia, S.A. se rige por los siguientes términos y condiciones:**

1. Mediante la entrega del presente Formulario de solicitud/Contrato, Usted solicita actuar como Socio Consumidor de Amway («SC») rigiéndose por los términos y condiciones del presente documento y de la Documentación Asociada tal y como se refiere en el anverso. Usted acepta que el incumplimiento de las disposiciones de cualquiera de la Documentación Asociada se considerará una violación del presente Contrato. En caso de conflicto, estos Términos y Condiciones sustituirán a la Documentación Asociada. Una vez aceptado, el presente Contrato y la Documentación Asociada constituirán el contrato vigente entre la o las personas identificadas en el presente Contrato («Usted») y Amway Iberia, S.A., una sociedad de nacionalidad española, debidamente constituida y registrada, con domicilio social en c/ Narcís Monturiol 10-12, 2º A, 08960 Sant Just Desvern, Barcelona, España («Amway»), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 6734, libro 6014, de las Sección 2ª, Folio 16, Hoja 80153, inscripción 1ª y representada en este acto por un representante legal o apoderado debidamente facultado (el «Contrato»). Amway podrá aceptar o rechazar la presente solicitud de contrato a su sola discreción. Para convertirse en un SC debidamente autorizado, el solicitante debe rellenar y firmar el presente Formulario y satisfacer la cuota anual fija establecida por Amway en pago de los servicios administrativos, servicios de web y servicios de actualización de publicaciones que lleva a cabo Amway. Si Amway acepta la presente solicitud de contrato le enviará una notificación de aceptación, junto con su número de identificación Amway; la aceptación por parte de Amway es el último paso en la perfección del Contrato. Si Amway rechaza la presente solicitud, Amway se lo notificará por escrito y le reembolsará cualquier importe que Usted haya podido abonar a Amway en relación con el mismo, siempre que Usted devuelva a Amway, con cargo a ésta, todas las publicaciones y Productos Amway que haya recibido. Usted puede resolver el presente Contrato sin justificación de causa y sin incurrir en penalización o responsabilidad alguna si lo comunica por escrito a Amway durante los 90 días naturales siguientes a la notificación de la aceptación de este Contrato por parte de Amway. Amway le reembolsará los importes que Usted haya abonado a Amway en relación con este Contrato.
2. Tras la aceptación por parte de Amway como Socio Consumidor, Usted puede adquirir, sin otro requisito ni obligación presentes o futuras por parte del titular, cualquiera de los productos comercializados por Amway disponibles en cada momento, con excepción de aquellos que van específicamente dirigidos a los Empresarios Amway (guías de comercialización, etc.). También podrá beneficiarse de los mismos precios y descuentos por volumen de compra individual que Amway Iberia, S.A., aplica a los Empresarios Amway. Los descuentos así obtenidos se aplicarán a la compra siguiente que efectúe el “Socio Consumidor”, salvo que expresamente solicite su reembolso.
3. El “Socio Consumidor” adquirirá los productos para sí y no para su reventa, pues no ostenta la condición de Empresario Amway, estándole prohibida la realización de cualquier actividad comercial con los mismos.
4. Usted se obliga a no utilizar la denominación social, el nombre comercial o cualesquiera de las marcas de Amway u otros derechos de propiedad intelectual de los que Amway o sus filiales sean titulares o licenciatarias sin el expreso consentimiento escrito de Amway. Reconoce que cualquier consentimiento para el uso constituirá sólo una licencia limitada. Usted se obliga a no: (i) realizar ninguna acción que pudiera infringir tales derechos o menoscabar el nombre comercial de Amway o su reputación, así como las marcas y renombre comercial asociado a ellas; (ii) utilizar marcas para productos o servicios similares a los de Amway; o (iii) promover, vender, usar o asociar incorrectamente productos o servicios producidos por terceros con la reputación, marcas, nombre comercial o notoriedad de Amway.
5. A efectos meramente informativos, Amway Iberia, S.A. mantendrá una cuenta nominal del “Socio Consumidor” en la que acreditará los bonos, en concepto de reserva para el desarrollo del negocio, que corresponderían al “Socio Consumidor” en el supuesto de que en lugar de ser “Socio Consumidor” hubiera ostentado la condición de Empresario Amway. Este fondo de reserva se le abonará al SC en caso de que decida hacerse Empresario Amway. Amway establece ciertas limitaciones a esta reserva.
6. El presente Contrato se otorga por un plazo determinado. Salvo el derecho a resolver el mismo ya sea por Usted o por Amway que se contempla en la Cláusula 9 del presente documento, el Contrato se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre del año natural en que se haya producido la aceptación de su solicitud por parte de Amway (si la aceptación se ha producido hasta el 30 de junio) o hasta el 31 de diciembre del año natural siguiente (si la aceptación se ha producido a partir del 1 de julio). Consecuentemente y, salvo que sea resuelto con anterioridad o sea renovado, el Contrato finalizará automáticamente el 31 de diciembre del año natural correspondiente. El Contrato podrá ser renovado si Usted presenta una solicitud de renovación a Amway (que deberá ser posteriormente aceptada por Amway) siempre que además medie el pago de la cuota de renovación que esté vigente, o mediante renovación automática si así se ha acordado con Amway por escrito, ya sea en el Contrato, ya sea de otra manera. El Contrato renovado se regirá por los mismos términos del Contrato con las modificaciones que, de conformidad con la Cláusula 7 siguiente, puedan estar en vigor. Los SC tienen derecho a renovar el Contrato. Amway podrá rechazar toda solicitud de renovación del Contrato, según se define en la norma 3.9 de las Reglas de Conducta (“RdC”), a su sola discreción. Si Amway rechazara la renovación, se lo notificará por escrito como mínimo con 30 días de antelación y le reembolsará todo importe que Usted haya abonado a Amway en relación con dicha renovación.
7. Con sujeción a las Reglas de Conducta, Amway podrá modificar los términos y condiciones de este Contrato, en todo o en parte, así como los de la Documentación Asociada, anunciando dicha modificación en sus publicaciones oficiales Amway, incluyendo el/los sitio/s web oficial/es de Amway. Podrá también hacerlo mediante cualquier otro mecanismo permitido legalmente. Todas las modificaciones entrarán en vigor en la fecha expresada en el referido anuncio, sin que sin embargo tal entrada en vigor pueda ser anterior a (4) cuatro semanas de la fecha expresada en el anuncio, salvo que por ley se requiera otro plazo. No obstante, en el caso de que la modificación del Contrato venga impuesta por la necesidad de adaptar la totalidad o parte del mismo a normas imperativas, entrará en vigor inmediatamente tras su adopción por Amway. En el caso de que Usted se halle disconforme con las referidas modificaciones tendrá derecho a resolver el Contrato de forma inmediata, sin derecho sin embargo a reclamar compensación alguna a la que en lo menester renuncia expresamente.
8. Usted no puede ceder el presente Contrato, ni los derechos u obligaciones dimanantes del mismo pueden ser cedidos ni puede delegar su cumplimiento en terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de Amway, que está sujeto a los procedimientos previstos en la sección 6 de las Reglas de Conducta.
9. Usted o AMWAY podrán resolver el presente Contrato mediante comunicación escrita efectuada a la otra parte. En caso de resolución del Contrato por parte de Usted y a menos que la ley prevenga otra cosa, la misma producirá efecto inmediato a partir del envío de la notificación correspondiente. La resolución por parte de AMWAY requerirá de la existencia de un incumplimiento sustancial por parte de Usted del presente Contrato o de la Documentación Asociada y deberá sujetarse a la sección 11 de las Reglas de Conducta.
10. La condición de “Socio Consumidor” es incompatible con la de Empresario Amway de productos Amway. En el caso de que el “Socio Consumidor” desee ser Empresario Amway, deberá suscribir el correspondiente contrato de distribución.
11. El “Socio Consumidor” autoriza a Amway Iberia, S.A. para que pueda facilitar y comunicar la información sobre su cuenta y datos personales a otras sociedades del grupo Amway, a su auspiciador y al Empresario Amway Platino de éste, dentro de los términos de la presente solicitud.
12. La firma del presente contrato como Socio Consumidor no implica en modo alguno la obligación por parte del “Socio Consumidor” de presentar a Amway Iberia, S.A. nuevos clientes o Empresarios ni obligación o compromiso alguno de pasar a ser Empresario Amway, por lo que todo “Socio Consumidor”, por el mero hecho de serlo, se beneficia directamente de las ventajas económicas del apartado 2), teniendo carácter puramente opcional e independiente la suscripción al Contrato de Distribución.
13. La única persona que ostenta la condición de Socio Consumidor de productos Amway al amparo de la presente solicitud es la identificada en el epígrafe “A CUMPLIMENTAR POR EL NUEVO SOCIO CONSUMIDOR”. Sin perjuicio de lo anterior, la persona identificada como persona autorizada está expresamente autorizada por el “Socio Consumidor” para suscribir documentos de pedido de productos a Amway en nombre del “Socio Consumidor” y para recibir información. En tal condición, la persona autorizada se obliga a respetar las obligaciones asumidas por el “Socio Consumidor” en la solicitud.
14. Amway Iberia se reserva el derecho de establecer condiciones en los pedidos de los Socios Consumidores.
15. El presente Contrato se halla sujeto al Derecho español. Toda controversia dimanante del mismo deberá resolverse amigablemente entre ambas partes. De no resultar posible, tendrán competencia exclusiva para conocer de las mismas los Tribunales de la ciudad de Barcelona.

**Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, firman la presente en el lugar y la fecha que al principio de esta solicitud se hace constar:**